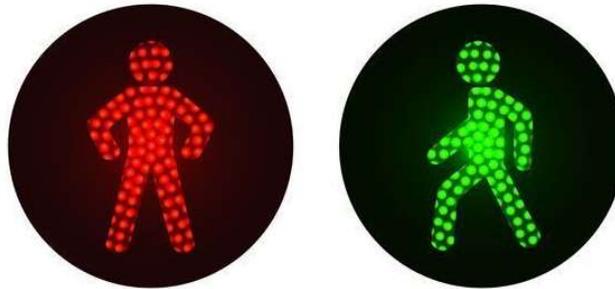


PREVIJOB CAMPAÑA INFORMATIVA ACCIDENTES IN ITINERE

Los accidentes de trabajo han supuesto en Catalunya según las estadísticas del **2016** un **16'5%** de los accidentes con baja producidos a lo largo de todo el ejercicio.

En el primer trimestre del **2017** en España, de los 142.004 accidentes con baja 19.060 han sido accidentes in itinere, lo que supone un **11,31%** de los accidentes con baja.

Por esta razón llevamos a cabo una campaña de sensibilización de incluida en el presente documento informativo, con la finalidad de concienciar a todos los trabajadores para que extremen las precauciones en los desplazamientos de casa al puesto de trabajo y del puesto de trabajo a casa (a pie, en bici, en moto, en transporte público o en coche propio).



RIESGOS VIALES

Se pueden definir como aquellos a los que están expuestas las personas, peatones o conductores, al transitar por una vía, pudiendo estos riesgos desencadenar un accidente.

Tipos de Riesgos Viales:

- **FACTORES HUMANOS:** Todos aquellos intrínsecos de la persona que es protagonista principal de un desplazamiento por una vía (capacidad y habilidad física o intelectual, etc.).
- **FACTORES LA VIA:** Aquellos que dependen de las vías por donde se desarrollan los desplazamientos (estados de las vías), así como las situaciones de conflictos entre diferentes vías (glorietas, intersecciones, etc.).
- **FACTORES AMBIENTALES:** La conducción de un vehículo con climatología adversa, pueden mermar la visibilidad y por tanto aumentar las posibilidades de un accidente (lluvia, niebla, etc.).
- **FACTORES DEL VEHÍCULO:** Estado o adecuación del vehículo para circular por las vías (frenos, sistema de dirección, ruedas, etc.)

ACCIDENTE



Según el artículo 115.2.a de la Ley General de Seguridad Social, el accidente “in itinere” es el sufrido por el trabajador al ir o volver del trabajo, utilizando su propio vehículo, un medio de transporte público, un vehículo compartido conducido por un tercero, o realizando el desplazamiento a pie.

¿Cuándo se considera que es un accidente “in itinere”?

Siempre y cuando el camino recorrido sea el que normalmente siga el trabajador desde su domicilio, o punto de partida, hasta el lugar o centro de trabajo, y viceversa y el medio de transporte utilizado sea el habitual.

Causas más frecuentes que pueden provocar un accidente “in itinere”

Son las mismas que para cualquier accidente de tránsito:

- Exceso de velocidad.
- Conducir con sueño o bajo los efectos de medicamentos o del alcohol.
- No guardar las distancias de seguridad adecuadas con el vehículo que lo precede en el camino.
- Conducir un vehículo con fallas mecánicas o de mantenimiento.
- No llevar el casco puesto si se conduce motocicleta o si se va de acompañante en la misma.
- No llevar abrochado el cinturón de seguridad si se conduce automóvil.
- Conducir encontrándose cansado.
- Conducir distraído.
- No respetar las normas de tránsito.



No debemos olvidarnos de cualquier complicación surgida por causas climatológicas (hielo, niebla) o por deficiencias en el trazado de la vía (error en el peralte, asfalto deslizante), por ejemplo.

RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA PREVENCIÓN DEL ACCIDENTE “IN ITINERE”

- Se debe indicar con antelación cualquier maniobra o cambio de dirección.
- Respetar la señalización (semáforos, señalización horizontal, vertical, policía, etc.).
- Todos los vehículos deben circular por el carril derecho. El carril izquierdo sólo debe usarse para adelantamientos.
- El alcohol y las drogas alteran la capacidad de reacción, reducen la capacidad de visión y pueden provocar somnolencia.



RECOMENDACIONES AL DESPLAZARSE A PIE.

- Caminar siempre por las aceras, evitando los atajos en malas condiciones.
- Al cruzar las calles se deberá evitar hacerlo de forma distraída y siempre por los pasos señalizados.
- Respete la señalización (semáforos, policía, etc.).
- Al circular por carretera, se debe caminar siempre por el arcén izquierdo, en sentido contrario a la circulación de vehículos.
- Si se circula de noche, debe ser visible a los vehículos, para ello use ropa reflectante y/o linterna.



RECOMENDACIONES AL CIRCULAR EN BICICLETA.

- Extremar las precauciones en condiciones climatológicas adversas, especialmente en este modo de transporte.
- Si existe carril bici, circule siempre por él.
- Se recomienda el uso del casco.
- Se debe circular siempre por el lado derecho, en el sentido de la marcha, lo más pegado posible al arcén o a las aceras.
- Por la noche es obligatorio el uso de una luz amarilla o blanca en la parte delantera y una roja o reflectante en la trasera.
- Debe indicar con antelación cualquier maniobra o cambio de dirección.
- Respete la señalización (semáforos, policía, etc.).
- Realice un buen mantenimiento de su bicicleta, prestando especial atención a las ruedas, frenos y luces.



**En moto o
en bici
¡ÚSALO!**



QUE UN PASEO NO TERMINE EN TRAGEDIA



RECOMENDACIONES AL CIRCULAR EN MOTOCICLETA.

- Extremar las precauciones en condiciones climatológicas adversas, especialmente en este medio de transporte.
- El uso del casco es obligatorio. Una ropa adecuada y resistente es aconsejable.
- El mantenimiento del vehículo es indispensable para unos niveles óptimos de seguridad.
- No se debe serpentear entre el tráfico.
- La motocicleta es un vehículo más pequeño y mucho más frágil que el automóvil, por lo que el conductor de la motocicleta debe estar alerta ante cambios repentinos del tráfico.



RECOMENDACIONES AL CIRCULAR EN AUTOMÓVIL.

- El uso del cinturón de seguridad es obligatorio.
- Es necesario hacer uso de los espejos retrovisores antes de iniciar cualquier maniobra.
- Se debe mantener la distancia de seguridad en cada momento.